

LA UNION



PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES. Centro de Unión Republicana Bellère n.º 8. Por anuncios Esuelas y remitidos, diríjase á la imprenta de V. Guariñola é Lijo.	Olot 23 de Noviembre de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION En Olot al mes. 0.50 pta El trimestre. 1.50 Al año. 5.00 En Provincias trimestre. 2.00	N.º 37
-------	---	------------------------------	---	--------

MORDAZA.

Actualmente han puesto este aparato á la prensa, principalmente á la de Barcelona, pues en esta ciudad la aplican los militares que en las presentes circunstancias lo hacen de mano maestra, pues no dejan transpirar ni una noticia que huela á resistencia pasiva, ni la más pequeña alusión.

Es inútil leer los periódicos, pues estan no más que llenos de tontadas, de noticias inocentes, pero de una inocencia que raya en sosería, imposible le es á ningun mortal coger un periódico, sin que le coje un sueño letárgico, tal es la sosería, y la insulsez que gracias ha este régimen absurdo, campea en ellos.

No tan solo es la prensa barcelonesa la mordazada, sino la de España entera, pues hay unos fiscales que no más se ocupan en buscar tres pies al gato y los encuentran, ahora esto es la única preocupación de la Justicia en nuestra patria, hacer callar la prensa por medio de denuncias.

Para coronar este camino de abrojos que nuestros gobernantes han arreglado para lo que modernamente se llama *el cuarto poder*, ha salido una nueva circular del Fiscal del Supremo, en la que escita á sus sobordi-

nados que extreman las medidas de rigor contra los periódicos y principalmente contra todo lo que trate de resistencia, ahora comprendo porque con tanta rapidez perdimos nuestras colonias, nuestros *eminentes generales*, debian estar enterados de antemano, que toda resistencia en España se castigaba rigurosamente y por ~~esto~~ se rindieron á discreción!

Lejos nuestro regerador gobierno de querer enterar de la opinión pública, la quiere anular por completo, tan sabio, tan previsor es el, que no tiene necesidad de saber, que es lo que falta, pues *el*, posee el dón de adivinación y sin vacilar ni un momento pondrá remedio á nuestros males.

Plan curativo que tiene formado nuestro Gobierno no hay duda que producirá pronto, pero muy pronto, unos resultados magníficos.

Cuando en una región cualquiera de España, se quejarán la primera providencia que se tomara, será ponerla en estado de sitio y censura previa á la prensa y entonces podrán decir donde tienen el dolor, el que lo remediara Silvela con el *espadon* de Narvaez y para que produzca sus remedios efectos rapidos y seguros, apelará sin escrupulo y alguno á la antigua foimocopea del *celebérrimo general*, aplicando

con toda premura las prisiones y las deportaciones.

No hay duda que conseguirá su objeto el moderno Narvaez, cuando menos por una temporada, la de continuar gobernando este hato de borregos que se llaman españoles, pero tambien á de tener presente que cuando más abuse de sus gobernados más agravios tendrán estos que vengar, más rencor acumulará, más odio y en tonces el día en que cansados estos borregos de ser esquilados y apeleados se presten á defenderse, lo harán de una manera que formará epoca en la historia de la humanidad.

Imposible es que el actual estado de cosas sea duradero, pues nuestra patria va retrocediendo á pasos agigantados y no esta lejano el día (si antes no viene la gorda) de encontrarnos en los tiempos del Duque de Alba, pues ya hemos visto en nuestra Patria espectáculos tan vergonzosos como los de Montjuich, ya vemos todos los días infames asesinos codearse con honrados ciudadanos, vemos todos los días, aquella cafila de bandidos que en Cuba y Filipinas comerciaron con la sangre del pueblo pasear su lujo costeado por los trabajadores á copia de los hijos de sus entrañas y del sudor de su rostro, estos estan ahora al piniculo de su gloria, pero hay de ellos, porque el

día de la venganza el pueblo será inexorable.

Silvela se ha creído que poniendo una mordaza á todo el mundo podrá continuar impunemente sus fechorias pero se engaña, muy al contrario el hara estallar mucho más pronto el cataclismo final.

PÍ Y MARGALL,

MINISTRO.

Conclusión.

—De manera que lo que debe usted hacer es llevarse lo á la plantilla de Fomento.

Y así lo hizo Chao en vista de que su compañero y amigo se mostraba dispuesto á no permitir incorrecciones ni abusos, pero á mí me ocasionó un grave perjuicio, puesto que al pasar á otro ministerio perdí mis derechos adquiridos merced á una oposicion.

El habilitado del Ministerio se presentó en el despacho del jefe, y le hizo entrega de una buena cantidad.

—¿Qué es esto?— preguntó Pí.

—La consignación del mes.

—¿Que consignación?

—La de gastos secretos. De ella puede usted disponer á su antojo y sin dar cuenta de su inversion.

Don Francisco, sin replicar, cogió los billetes y los guardó en el cajón de su mesa.

Al mes siguiente volvió á presentarse el habilitado y á hacerle entrega de una suma igual, que como la otra

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión del 21 de Noviembre.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Saderra y con asistencia de los Srs. Llosas, Casabó, Deu, Daudí, Gelabert, Vidal, Sala y Solanich, se celebró la sesión aprobándose el acta de la anterior.

El Alcalde respondiendo á la moción, que hizo en la sesión anterior el Sr. Gelabert, dió cuenta de una comunicación de la Diputación en la cual se pedía la adhesión de este Ayuntamiento á fin de obtener el concierto económico para Cataluña. Consideranca que los concejales entrantes no estarían enterados de las gestiones llevadas á cabo por este Ayuntamiento en pró de esta idea, indicó someramente que hace ya más de un año que esta corporación evacuó una consulta acerca la conveniencia del concierto el cual respondió afirmativamente buscando la adhesión de otros Ayuntamientos, que llegaron al número de veinte.

En vista de los anteriores datos se quedó en adherirse á los trabajos llevados á cabo por el Fomento del Trabajo Nacional, participándole que cuando se verifique el Meeting proyectado por dicha sociedad se enviará un representante de esta corporación.

Se aprobaron los planos de dos casas en construcción una de ellas en la calle de Fontanella y otra en la Plaza del Pí.

El Sr. Alcalde participó que en vista de los datos aportados por los comerciantes de pesca salada, es de opinión que subsiste la suspensión del impuesto, pues considera que se les irroga un grave perjuicio y que hasta que estén aprobados los presupuestos que actualmente se están discutiendo en las Cortes no es de opinión de aumentar ningún impuesto pues entonces se hará un plan definitivo.

El Sr. Llosas pidió que igual que los demás años se celebren las sesiones á las seis de la tarde porque es una hora más apropiada, acordándose verificarla a la hora dicha por el señor Llosas.

El Sr. Daudí preguntó al Sr. Alcalde que había pasado en el Matadero con dos tocinos que eran *masells* y una ternera que tenía un principio de pulmonía.

El Sr. Saderra dijo que el dueño del primer tocino le dijo si lo podía re-

tirar del Matadero y no estando enterado le dijo que si accediendo que retiraren también el otro pero ahora que está enterado y sabe que lo hacían los anteriores, el también lo practicará, dándose por enterado el Sr. Daudí.

Por considerarlo de sumo interés para todo el comercio en general, nos congratulamos en recomendar la acreditada agencia de *Informes Comerciales*, por constarnos que es una de las más verídicas en estos ramos. (Véase la 4.ª plana.)

Por donde menos se piensa salta un Borbón.

D. Carlos de Esta del Otro y del de más allá, eterno Pretendiente á la corona de nuestra Patria ha escrito á uno de sus fieles, lo siguiente:

El programa carlista contiene el más sano criterio regionalista y desentralizador.

Los pueblos tienen derecho á administrarse.

D. Carlos lo reconoce y jamás atentaría á tan sana libertad.

Su más legítima ambición sería, jurar el cargo de Conde de Barcelona ante unas Cortes catalanas; (aún dicen que es tonto.)

Abomina del separatismo suicida, pero odia también el centralismo, odio so patrimonio de los Gobiernos liberales; (á cualquier cosa llama el liberal pues si esto que llamamos gobierno se le debe aplicar este nombre, me gustaría conocer que entenderá el Sr. de Este y de Allá, por reaccionario.)

Las glorias de Cataluña son glorias españolas. No se puede ser buen catalán, sin ser buen español.

Termina diciendo que inculca estas verdades para contribuir á salvar la honra Nacional y la existencia de Cataluña.

Me parece que si D. Carlos nos ha de salvar podemos estar sentados, pero si que se ve que el angelito tiene ganas pero habrá de contentarse con ellas.

Sé ha prorrogado el plazo de las edenciones en metálico hasta el primero del próximo mes de Diciembre.

En la primera decena de dicho mes, se pedirán 30,000 hombres del actual reemplazo, es decir, la mitad del cupo señalado.

se guardó D. Francisco en el cajón.

Mientras estuvo al frente del Ministerio la escena se repitió todos los meses, pero llegó el día de la marcha, y don Francisco, llamando al habilitado, le hizo entrega de todo cuanto había recibido hasta aquella fecha, diciéndole:

—Ahí tiene V. íntegra la consignación de gastos secretos.

—¿Como?—exclamó el funcionario, retrocediendo sorprendido.—¿No ha gastado V. nada?

—Ni una peseta.

—No importa; eso es de V.

—¡Quí! Esto es de la nación.

—Pero.....

—No hay pero. Recoja V. esa suma y dele de nuevo entrada en los libros de contabilidad.

Y Pí se marchó á su casa con las manos metidas en los bolsillos.

Dos meses más tarde el exministro de la Gobernación se vió necesitado de recursos y buscó en su cartera un billete de Banco de cuatro mil reales que creía poseer y que le había sido entregado por un cliente en el Ministerio.

El billete no estaba allí; D. Francisco lo buscó con afán, pero todo fué inútil.

De pronto penetró á su memoria un rayo de luz.

—Ya sé donde está—se dijo—entre los billetes que devolví al habilitado.

Y escribió á éste, diciéndole poco más ó menos.

«Mientras fui ministro, una persona á quien defendí en un pleite, me entregó en mi despacho un billete de cuatro mil reales. El billete lo encerré en el cajón donde guardaba los cosrespondientes á la consignación de gastos secretos. Al hacer á V. entrega de dicha suma, me olvidé de separar el que me pertenecía y ahora se lo reclamo suponiendo que no sea víctima de un error.»

El habilitado echó sus cuentas, hizo las necesarias comprobaciones, y convencido de que era justa la reclamación devolvió á don Francisco el billete.

Y se hizo cruces al ver que puedan existir en el mundo personas como don Francisco Pí y Margall.

LUIS TABOADA.

De La Democracia.

Segun noticias de miércoles de la presente semana se cerraron todas las tiendas de la ciudad de Gerona para adherirse á la actitud que hasta ahora había mantenido Barcelona.

El cierre se hizo reinando el orden más completo pues no hubo nada más que un pequeño accidente que fué un industrial de dicha ciudad que no queriendo cerrar su tienda, una turba de chiquillos á pedrada limpia le obligaron ha ello, creo que fué el unico accidente desagradable.

En Gerona, en este punto se ha despertado un poco tarde, pues habria de haber dirigido todos los trabajos de la provincia en pró del Concierto económico y de las múltiples cuestiones que se han originado á consecuencia de tal petición.

Nos ha enviado la Junta nombrada por los contribuyentes de nuestra villa, una copia de la cabecera de la lista de adhesiones, envió que agradecemos en el alma.

Es un documento notable, en todo él campea una nota verdaderamente patriótica, á grandes rasgos hace notar el desbarajuste de nuestra administración, las necesidades del País, y del modo como han sido rechazadas sus reiteradas súplicas, hace un formal llamamiento á todos nuestros convecinos á fin de que se adhieren á la protesta que nuestros hermanos de Barcelona están verificando.

Innumerables ya son las firmas de los que se han adherido, sin duda alguna que ya lo ha hecho lo más importante de nuestra villa, tanto de propietarios, como comerciantes y de industriales.

Gracias á las operaciones que estan llevando á cabo los yankees en Filipinas, son muchos los prisioneros españoles que han obtenido libertad.

Aguinaldo se ha visto precisado á retirarse ante la superioridad de las fuerzas norte americanas, pero lo ha hecho como los valientes, dando la cara y haciéndoles comprar el terreno muy caro; á fin de desembarazarse de impedimenta á dado libertad á todos los prisioneros heridos y enfermos, que tenía en su poder, los cuales se han reconcentrado en Albay en número de 800, esperando que llegue un vapor que los repatrie.

Estos son los trabajos que ha llevado á cabo nuestro regenerador gobierno para libertar á los bravos defensores de la Patria, ya vamos viendo las gestiones que han verificado, las cuales se reducen á la nada entre dos platos, que lástima que nosotros no podemos dar la libertad á todos nuestros hermanos porque no hay duda que cuando llegaran, toda la fuerza que queda la emplearán para devolver las amarguras que les ha hecho pasar el Narvaez de *pacotilla*.

El jueves por la noche en el paseo Ferial, varios jóvenes la emprendieron á palo limpio contra uno que pasivamente salía de su casa. el cual como es de suponer salió apaleado de lo lindo, saliendo de la refriega con un chirlo más que regular en la cabeza.

El origen de la cuestión fueron fal-das, nada que siempre continuará siendo verdad el refrán: *Que todo lo puede el amor*....

¿Que pasa en Barcelona? Nadie lo sabe, aunque por cartas particulares y por amigos que han llegado de la ciudad condal, se dice que el Gobierno

preocupado por la multitud de resfriados que había, se ha encargado de buscar alojamiento á unos cuantos cientos de ciudadanos y hasta se asegura que para prevenir otra epidemia como la que actualmente han pasado, procurará con una solicitud verdaderamente maternal, hacer cambiar de clima algunos de estos individuos.

Vaya, aún hay gente que se queja, está visto hay individuo que aún que le saltasen un ojo no daría las gracias, tantos cuidados como se toma. Silveira por sus subditos barceloneses aún ha de salir criticado.

Este mundo no es nada más sino un valle de lágrimas y en el no reina sino la injusticia y la ingratitud, consuélese D. Ramón II, ya estoy seguro que no sabrán apreciar sus buenas cualidades, sino cuando ya no pertenezca al número de los vivos, ojalá mañana mismo le pudiésemos cantar sus profundos talantos.

A veces uno no puede más que exclamar, que lástima de cuerda, premio que á no faltar se ganarán esta colección de enucos.

Hemos visto unos oficios espedidos

por la Alcaldía, en los cuales, ordenan retirar los cerdos que se crían dentro el casco de la población.

Muy bien la tal medida; pero deberían tener en cuenta que ha de irrogar muchos perjuicios á los interesados.

Que nos encontrásemos en pleno verano, se comprendería la urgencia del caso.

Mañana de 9 á 11 de la noche, habrá baile en el Centro; lo que se participa á todos los socios del mismo.

En la pizarra de la Central de Telefonos de Madrid, se fijó el siguiente anuncio:

«Si los Sres conferenciantes no quieren sufrir interrupciones de la censura, con la pérdida natural de tiempo, no transmitan las frases del discurso del Sr Blasco Ibañez (se olvidaron también de las del Sr Lletjet) fomentando la resistencia del pago de tributos.

Quien la ha fomentado la resistencia, sinó el mismo Gobierno, en sus extravagancias? Ahora sí que puede exclamar: Ya estamos fuera de oportu-

nidad; y el único recurso que nos queda es proceder a lo Narvaez.

SECCIÓN LITERARIA

(PARODIEMOS.)

EL DOS DE MAYO, *de fin de siglo.*

¡Guerra! grita ante el altar el sacerdote con ira.
¡Guerra! repite la lira con acento singular.
¡Guerra! grita al trabajar, el pueblo de nuestra tierra; y, aun cuanto más le aterra en el pago de tributos, más y más dará sus tributos al son de: *venganza y guerra!*

Jonué Rogodech.

Imp. Valentin Guardiola é hijo, Clivillers 14 Olot.

A estas listas, de cuya exactitud con sus necesarias referencias responderán con certificación en cada pliego del Alcaldie y el Secretario del Ayuntamiento, acompañará el anuncio, que también se repetirá por pregones en donde sea acostumbrado, de que el día 20 del propio mes habrá de reunirse en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Dichas listas y anuncios pertenecerán expuestas en el mismo sitio, bajo igual responsabilidad, hasta el día de la celebración de la Junta á que se refiere el párrafo precedente.

Art. 19. Publicado el Real decreto de convocatoria de una elección, los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas hasta el día en que aquella termine. Los Jueces municipales remitirán á los Alcaldes el día anterior á la elección listas certificadas y separadas, correspondientes á las secciones electorales expedidas por los Secretarios de los Juzgados, con referencia al Registro civil, de los electores incluidos que hubiesen fallecido, y los Jueces de instrucción y de primera instancia harán igual envío, con la antelación necesaria, de análogas listas certificadas á los Alcaldes de su jurisdicción, ó certificación negativa, en su caso, de los electores de su término municipal sobre quienes hubiese recaído, desde el día 1.º de Abril último, resolución judicial firme que afecte á su capacidad electoral.

Los Presidentes de las Diputaciones enviarán también

con igual oportunidad, y también separadamente por secciones, á los Alcaldes respectivos, certificaciones de las bajas y altas producidas en el Censo general por pase de electores al de Colegios especiales.

Los Jueces de instrucción y de primera instancia comunicarán además en pliego certificado, puesto en el Correo con la antelación precisa, al Presidente de la Diputación provincial, el contenido de las certificaciones parciales que el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo remitirán á los Alcaldes.

Los Alcaldes pondrán á disposición de la Mesa electoral, en el momento de su constitución, las expresadas certificaciones, el original de las listas definitivas y cuantos documentos se refieran al derecho electoral, y á la vez bajo su personal responsabilidad harán fijar y mantener durante la votación en el lugar mas fácilmente visible, á la entrada en el Colegio, lista por ellos autorizada de los electores á cuyo derecho afectan dichas certificaciones.

No tendrán derecho á votar los electores comprendidos en estas listas; pero si insistieren personalmente en ejercerle, se admitirá su voto, haciéndolo constar en el acta, y se dará noticia del hecho á los Tribunales para lo que correspondá.

TITULO III

DE LOS DISTRITOS Y COLEGIOS ELECTORALES

Art. 21. Los Diputados á Cortes serán elegidos directamente por los electores de los distritos y de los Colegios especiales; pero despues de nombrados y admitidos

LO POSITIVO

Se avisará al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban número 9 y Santo Tomás 3 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de invierno; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicas de Barcelona y otras capitales.

L' UNIÓN

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1828.

Garantías de la Compañía en 31 Diciembre de 1897

CAPITAL SOCIAL	Fcos.	10.000.000
RESERVAS	id.	11.169.593
PRIMAS EN CARTERA	».	78.268.395
TOTAL DE GARANTIAS	Fcos.	99.437.988

Esta Compañía ha satisfecho por siniestros desde su fundación la enorme suma de

219 MILLONES DE FRANCOS.

Agente en Olot: *Emilio Casals y Planas*

Calle de Santa Magdalena, número. 12.

52

en el Congreso, representarán individual y colectivamente á la Nación.

Art. 22. En los distritos en que deba elejirse un Diputado, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona; cuando se elijan más de uno, hasta cuatro, tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elejirse, á dos menos si se eligieran más de cuatro, y á tres menos si se eligieran más de ocho.

Art. 23. Los distritos se dividirán en Secciones electorales. Bada termino municipal constituirá una Sección si no excede de 500 el número de sus electores; dos si no excede de 1.000; tres si no excede de 1.500, y así sucesivamente.

Art. 24. Constituirán Colegios especiales, y tendrán derecho á elegir un Diputado á Cortes por cada 5.000 electores de que se compongan, las Universidades literarias, las Sociedades económicas de Amigos del País y las Cámaras de Comercio, industriales y agrícolas organizadas oficialmente.

Las Corporaciones expresadas que no lleguen al número de 5.000 electores se asociarán á las más próximas de la misma clase para constituir Colegio electoral. La forma de ésta Asociación y las cuestiones á que de lugar el cumplimiento de éste artículo serán resueltas por la Junta del Censo electoral.

Art. 25. Para ser comprendido en el Censo electoral de las Corporaciones á que se refiere el artículo anterior se requiere:

Primero. Ser elector inscrito en el Censo general, sin

SASTRERIA

DE

RAMON PUJOL.

Participa al público que en esta casa encontrarán un variado surtido de lanas y estambres para trajes, de 18 pesetas en adelante.

Calle San Rafael n. 11.

CENTRO DE INFOMES COMERCIALES

Y GESTIÓN

DE

TODA CLASE DE CRÉDITOS

LA MÚTUA INFORMACIÓN COMERCIAL

DIRECTOR
D. JOSÉ DOMENECH BERTRAN
Procurador de los Tribunales

ABOGADO ASESOR:
D. AGUSTIN TRILLA Y ALCOVER
Informes verificados de todas las casas de España y extranjeros
DOCTOR DOU, 5, 1.º — **BARCELONA**
REPRESENTANTE EN ESTA PLAZA: SALVIO FÁBREGA
(Corresponsales en todas las poblaciones importantes de España y extranjero)

49

ARTICULOS DE LA LEY DE 26 DE JUNIO DE 1890

citados en los Rs. Ds. de 5 de Noviembre y 80 de Diciembre del mismo año, R. D. de 24 de Marzo de 1891, y en los modelos complementarios de la obra, al objeto de que puedan consultarse.

Art. 12. El día 10 de Abril, á las ocho de la mañana, los Alcaldes, bajo su responsabilidad, harán fijar en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, las listas siguientes:

Primera. La definitiva de electores del año anterior, con expresión de la edad, domicilio y profesión actual de cada uno, y de si sabe ó no leer y escribir.

Segúnda. La de los inscritos en la anterior que desde su publicación hubiese fallecido ó perdido el derecho electoral por incapacidad ó pérdida de vecindad, con expresión de la causa.

Tercera. La de los que teniendo en el expresado día adquirida la vecindad con el tiempo de residencia que exige el art. 1.º, no consten en la lista primera.

Cuarta. La de aquellos para quienes se hubiese suspendido el ejercicio de derecho electoral.